

EXP. ADMIVO 80-A



**GUADALAJARA JALISCO. ABRIL 28 VEINTIOCHO DE  
2020 DOS MIL VEINTE.-----**

Por recibido el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Tribunal el pasado 09 nueve de enero del año 2020 dos mil veinte, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS EN JALISCO, anexando la siguiente documentación perteneciente al **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN**; **a)** original en dos tantos de la convocatoria de fecha 25 veinticinco de marzo del 2019 dos mil diecinueve, **b)** original en dos tantos del acta de asamblea de fecha 09 nueve de abril del 2019 dos mil diecinueve, **c)** original y copia de la lista de asistencia de fecha 09 nueve de abril del 2019 dos mil diecinueve y **d)** escrito en copia simple por duplicado de fecha 6 seis de abril del dos mil diecinueve, sin rúbrica alguna.-----

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatoria de fecha 25 veinticinco de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, se invitó a los Servidores Públicos Sindicalizados en el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco a participar en la Asamblea General Extraordinaria, que se realizaría el día 09 nueve de abril del 2019 dos mil diecinueve, con el propósito de elegir al nuevo Comité Directivo, asamblea que fue presidida por el

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

**GOBIERNO DE JALISCO**

C. ISAAC FILIBERTO SÁNCHEZ Secretario de Organización de la Federación de Sindicatos de Empleados Al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, desarrollándose de la siguiente manera: en el **primer punto** del orden del día se nombraron escrutadores a los **C.C. CASTAÑEDA HERNÁNDEZ ANDRÉS y FRANCO HERNÁNDEZ REYNA MARÍA**, quienes llevarían el orden y control de la Asamblea, habiendo nombrado escrutadores se procedió al desahogo del **punto número dos**, en donde se tomó lista de asistencia, obteniendo un total de 62 sesenta y dos asambleístas Sindicalizados, por lo que al existir quórum legal se declaró de legal la Asamblea, posteriormente, dentro del **punto número tres**, se dio lectura a la Convocatoria correspondiente, y se puso a consideración de los asambleístas el orden del día planteado, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes, posteriormente se paso al desarrollo del **punto número cuatro** denominado "Elección del Comité Directivo y Toma de Protesta" en donde fue el Quim. Isaac Filiberto Sánchez quien le manifestó a los asistentes que de conformidad a la convocatoria emitida por la Federación, fue registrada una planilla en Tiempo y forma, la cual es encabezada por el C. JAVIER ESPARZA MARTÍNEZ, por lo que fue presentada a los asistentes la única planilla registrada, y nombrados los integrantes de dicha planilla, la cual puesta a consideración de los asambleístas obtuvo como resultado el voto unánime de los presentes a favor de la **planilla encabezada por el C. JAVIER ESPARZA MARTÍNEZ**, por lo que se procedió a tomar la protesta correspondiente a los integrantes de la planilla electa, por lo que no habiendo más asuntos

que tratar se dio por concluida la asamblea a las 17:55 horas.-----

De tal manera analizando la asamblea descrita en líneas precedentes, así como la documentación anexa al escrito de cuenta y los Estatutos que rigen la vida interna del **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN JALISCO**, esta Autoridad determina **TOMAR NOTA del Comité Directivo Electo**, toda vez que fue aprobado de manera unánime por la Asamblea quien de conformidad a los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato es el Poder Supremo del mismo y sus resoluciones obligatorias para todos los miembros del Sindicato.-----

**(SIC) Artículo 12.-** El poder Supremo del Sindicato reside en la Asamblea General que se integra con el Comité Directivo con la mitad mas uno de los integrantes del Sindicato, los acuerdos y resoluciones que emanen de ésta, son obligaciones para todos los miembros del sindicato.

Por lo que el comité directivo quedará integrado de la siguiente manera:-----

Puesto.	NOMBRE
<b>SECRETARIO GENERAL</b>	<b>JAVIER ESPARZA MARTINEZ</b>
Secretaria de Organización	Gladis Yadira Arrollo Gutiérrez
Secretario de Actas y Acuerdos	Rafael Pérez Jacobo
Secretario de Deportes	Andrés Castañeda Hernández
Secretaria de Finanzas	Silvia García León
Secretaria de Acción Femenil	Patricia González López

**ACTUACIONES**

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON

**GOBIERNO DE JALISCO**



Por lo que el comité Directivo electo deberá regir durante seis años esto es; del **09 NUEVE DE ABRIL DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE, AL 08 OCHO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado.-----

Esto es así, toda vez que las personas que integran el Comité Directivo cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos dentro del numeral 24 de sus propios estatutos, **con excepción de CARMEN ARÉVALO REYNOSO Y PATRICIA GONZÁLEZ LÓPEZ, quienes pretendían ocupar los cargos de Secretario de Trabajo y Conflictos y Secretaria de Acción Femenil, respectivamente**, toda vez que para ser parte del comité Directivo, el cual establece: -----

**Artículo 26.-** Requisitos para ser miembro del comité

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, y saber leer y escribir.
- c) **Tener 2 años de antigüedad en el sindicato.**

Y estas personas no se desprende de actuaciones que hayan sido admitidas por la organización como sindicalizados, además de que del numeral 19 de los estatutos vigentes, no se desprende que existan las secretarías dentro del comité que pretenden ocupar. -

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número **80-A** tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la Asamblea de fecha 09 nueve de abril del año 2019 dos mil diecinueve, de conformidad a lo establecido en los numerales 80 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en el 359 de la Ley

Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----



**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PONCITLÁN, JALISCO A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE** en la finca marcada con el número 442 de la Calle Liceo en el Zona Centro de Guadalajara, Jalisco.-----

Así lo resolvió por unanimidad, el Pleno del Tribunal que se encuentra integrado por los **C.C. MAGISTRADO PRESIDENTE VÍCTOR SALAZAR RIVAS, MAGISTRADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO Y MAGISTRADO RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA**, quienes actúan ante la presencia de la Secretario General que autoriza y da fe **TAMARA METZERI MEDA HERNÁNDEZ**.-----

*[Handwritten signatures and scribbles]*

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**

